**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas con cincuenta minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Portal de Transparencia de Gobierno Abierto bajo el correlativo **ALC SM-2017-0596**, presentada el pasado día 14 de noviembre del corriente año, en la cual requiere:

Listado de los patrocinadores del Carnaval de San Miguel años 2016 y 2017, según detalle siguiente:   
1.- Nombre de persona, Institución o Empresa Comercial patrocinadora.   
2.-Cantidad patrocinada.   
3.- Grupos o Discotecas patrocinadas y quien la patrocinó.   
4.- Cartas de patrocinio   
5.- Listado de grupos nacionales e internacionales contratados para carnaval de 2017.   
6.- Contratos de grupos nacionales e internacionales en 2017.   
7.- Contratos de discomóviles nacionales en 2017.

**Considerando:**

a) Que el día 14 de noviembre se envió memorándum al jefe de Comité de Festejos de la municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Que el día 28 de noviembre se recibió mediante memorándum solicitud de prórroga y fue concedida y notificada el día 29 al ciudadano peticionario.

c) El día 05 de diciembre se recibió respuesta a la solicitud relacionada anteriormente.

d) En relación al punto 2,4,6 y 7 de la solicitud se omiten Datos personales que constituyen información Confidencial de particulares y que por Ley hay que protegerlos.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada.

-Protéjanse los datos personales por ser Información Confidencial.

- Por ser Fotocopias se le solicita al ciudadano peticionario que pasara por esta Unidad a recibir la respuesta a lo solicitado.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información